00094830

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Naturaleza Acto: COMPRAVENTA
Número de Tomo:
Folio Inicial: 0
Número de Inscripción: **3544**
Folio Final: 0
Número de Repertorio: **7266**
Periodo: 2018
Fecha de Repertorio: martes, 30 de octubre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 30 de octubre de 2018 11:41

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1801404292	CARRERA ANGEL ALFONSO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1310840481	ZAMBRANO GONZALEZ KARLA MAGDALENA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original. NOTARIA SEXTA
Nombre del Canton MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia. lunes, 15 de octubre de 2018
Escritura/Juicio/Resolución.
Fecha de Resolución.
Afiliado a la Cámara ☐ Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2117502000	22/02/2008 0 00 00	585	90.00 m2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa, relacionada con el bien inmueble signado con el Número CUATRO de la Manzana " C - CINCO " ubicado en el Programa de Vivienda El Palmar II Etapa de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE, con seis metros y linderando con estacionamiento "C". POR EL SUR, con seis metros y linderando con lote número trece. POR EL ESTE, con quince metros y linderando con el lote de terreno número cinco POR EL OESTE, con quince metros y lindera con el lote numero tres. Con una superficie total de NOVENTA METROS CUADRADOS.
Dirección del Bien: Lote No. Cuatro de la Mz. C - Cinco del Programa de Vivienda El Palmar II Etapa
Superficie del Bien: 90.00 m2.
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA
Bien inmueble signado con el Número CUATRO de la Manzana " C - CINCO " ubicado en el Programa de Vivienda El Palmar II Etapa de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una superficie total de NOVENTA METROS CUADRADOS.

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

00094831

Factura: 002-002-000033172

20181308006O00654

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006O00654

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	15 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CARRERA ANGEL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801404292
A FAVOR DE			
IBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANGEL ALFONSO CARRERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1801404292

OBSERVACIONES:

NOTARIA SEXTA FVC Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIO

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006O00654

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	15 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:35)
IA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
TO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CARRERA ANGEL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801404292
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANGEL ALFONSO CARRERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1801404292

OBSERVACIONES:

Dr. Fernando Vélez C. NOTARIA 6 MANTA

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

00094832

Factura: 002-002-000033171

20181308006P04391

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308006P04391

ACTO O CONTRATO:	
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:35)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO GONZALEZ KARLA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310840481	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRERA ANGEL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801404292	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MOISES DANILO LESCANO VEGA

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MAI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	37448.00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308006P04391
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:35)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA SEXTA DE MAN.
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

00094833

...rio

ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P04391

FACTURA NÚMERO: 002-002-000033171

COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

KARLA MAGDALENA ZAMBRANO GONZALEZ

A FAVOR DE:

ANGEL ALFONSO CARRERA

CUANTÍA: USD $37.448,65

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR

QUE OTORGA:

ANGEL ALFONSO CARRERA

A FAVOR DE:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

*****KVG*****

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **LUNES QUINCE DE** OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**

FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen: por una parte el Abogado **MOISES DANILO LESCANO VEGA**, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de **Apoderado Especial**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, quien para efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:** Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. **Teléfono:**(02)3970500; email: controversias.ph@biess.fin.ec; por otra parte la señora **KARLA MAGDALENA ZAMBRANO GONZALEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero ocho cuatro cero cuatro ocho - uno, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, quien para efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección**: Manta, Barrio San Agustín, calle Oliva Miranda y Avenida Eloy Alfaro **Teléfono:** 0993542289 correo electrónico: kzambrano_22@hotmail.com, y por otra parte el señor **ANGEL ALFONSO CARRERA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno cuatro cero cuatro dos nueve guion dos, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, Empleado público, quien para efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección**: Manta, El Palmar, villa Cuatro, manzana C - Cinco **Teléfono:** 0960539888 **Correo electrónico:** alfonsitocarrerita.25@gmail.com. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a escritura pública, una de **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a

00094834

continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de COMPRAVENTA y PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: **a)** Por una parte, la señora **KARLA MAGDALENA ZAMBRANO GONZALEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero ocho cuatro cero cuatro ocho - uno, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, con domicilio y residencia en esta ciudad, dirección de domicilio: Barrio San Agustín, calle Oliva Miranda y Avenida Eloy Alfaro, número celular: cero nueve nueve tres cinco cuatro dos dos ocho nueve; correo electrónico: kzambrano_22@hotmail.com, parte a la que en adelante se denominará como **"LA PARTE VENDEDORA"**; y, **b)** Por otra parte, el señor **ANGEL ALFONSO CARRERA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno cuatro cero cuatro dos nueve – dos, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, Empleado público, con domicilio y residencia en esta ciudad, dirección de domicilio: El Palmar, villa Cuatro, manzana C - Cinco; con número celular: cero nueve seis cero cinco tres nueve ocho ocho ocho; correo electrónico: alfonsitocarrerita.25@gmail.com, parte a la que en adelante se denominará como **"LA PARTE COMPRADORA".- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** "LA PARTE VENDEDORA" es actual y legítima propietaria del bien inmueble signado con el número **CUATRO**, de la manzana **C – CINCO**, ubicado en el Programa de Vivienda El Palmar II Etapa, de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** Con seis

metros y linderando con estacionamiento "C"; **POR EL SUR:** Con seis metros y linderando con lote número trece; **POR EL ESTE:** Con quince metros y linderando con el lote de terreno número cinco; y, **POR EL OESTE:** Con quince metros y lindera con el lote de terreno número tres. **ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS (90,00mts^2). b) HISTORIA DE DOMINIO.- "LA PARTE VENDEDORA"**, esto es la señora **KARLA MAGDALENA ZAMBRANO GONZALEZ** adquirió el dominio del bien inmueble antes descrito mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el día veinticuatro de agosto del dos mil diez, ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, Doctor Simón Zambrano Vinces, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día veintiséis de julio de dos mil doce.- Con fecha diez de mayo del dos mil dieciocho consta la Cancelación de Prohibición de Enajenar emitida por el Juzgado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el primero de agosto del año dos mil dieciocho.- **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** Por los antecedentes expuestos, "LA PARTE VENDEDORA" da en venta real y enajenación perpetua sin reservarse nada para sí a favor de "LA PARTE COMPRADORA", el bien inmueble signado con el número **CUATRO**, de la manzana **C – CINCO**, ubicado en el programa de vivienda El Palmar II Etapa, de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí; siendo los linderos y medidas los que constan ampliamente descritos en la cláusula segunda literal a) del presente instrumento. "LA PARTE COMPRADORA" declara que acepta la presente compraventa por así convenir a sus intereses.- La transferencia de dominio del inmueble antes citado, se la realiza con sus usos, costumbres, servidumbres y los derechos que le son anexos.- Se aclara que a pesar de determinarse la superficie del inmueble que se enajena, ésta venta se la realiza como cuerpo cierto y determinado, dentro de los linderos, extensión y

superficie referidos anteriormente, sin que "LA PARTE VENDEDORA" se reserve nada para sí sobre el indicado inmueble.- **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio de venta del bien inmueble objeto de la presente compraventa que de común acuerdo han pactado "LA PARTE VENDEDORA" y "LA PARTE COMPRADORA" es la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$37.448,65)**, que las partes estiman que es el justo precio, valores que "LA PARTE COMPRADORA" lo paga a "LA PARTE VENDEDORA", con préstamo hipotecario que le otorga el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; el cual será acreditado en la cuenta bancaria de "LA PARTE VENDEDORA", a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que, no tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago.- **CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.-** "LA PARTE VENDEDORA" declara que sobre el bien inmueble objeto de la presente compraventa no pesa ningún otro gravamen, ni prohibición de enajenar, que no está sujeto a condiciones resolutorias, ni es motivo de acciones rescisorias, posesorias, reivindicatorias o petición de herencia, que se halla libre de juicios, embargos, cargas reales, limitaciones de dominio, usufructo, uso o habitación.- **CLÁUSULA SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes contratantes renuncian domicilio, para el evento de cualquier divergencia que pudiera producirse relativa a este contrato, se someten a los Jueces competentes donde se suscribe esta escritura y al procedimiento ejecutivo o sumario.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que ésta realice

con "LA PARTE VENDEDORA" respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre la parte compradora y la parte vendedora. "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre la parte compradora y la parte vendedora, así como ratifica que los términos y condiciones de la compraventa son de única y exclusiva responsabilidad de la parte compradora y la parte vendedora, deslindando en tal sentido a terceros.- **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS**.- Todos los gastos e impuestos que demande la celebración del presente contrato, los honorarios por la elaboración de la minuta de compraventa y su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, inclusive el impuesto a la utilidad o plusvalía, serán pagados por "LA PARTE COMPRADORA".- **CLÁUSULA NOVENA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.-** "LA PARTE COMPRADORA" declara bajo juramento que los fondos que ha utilizado para la presente negociación tienen origen lícito, verificable y no tienen relación con el cultivo, producción, fabricación, almacena-miento, transporte, distribución ni tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni de ninguna actividad contraria a la ley; en tal virtud asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto.- **CLÁUSULA DÉCIMA: INSCRIPCIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes quedan facultados para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento.- **SEGUNDA PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN**

VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- COMPARECIENTES: a) Por una parte, el Abogado **MOISES DANILO LESCANO VEGA**, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de **Apoderado Especial**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR"; quién para efectos de notificaciones señala como dirección de domicilio: Avenida Amazonas N treinta y cinco-ciento ochenta y uno y Japón de la ciudad de Quito, número telefónico: cero dos tres nueve siete cero cinco cero cero, correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; **b)** Y por otra parte comparece, el señor **ANGEL ALFONSO CARRERA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de ocupación empleado público, con domicilio y residencia en este cantón, a quien en lo posterior se la denominará "LA PARTE DEUDORA" quien señala para efectos de notificaciones la siguiente dirección de domicilio: El Palmar, villa Cuatro, manzana C - Cinco; con número celular: cero nueve seis cero cinco tres nueve ocho ocho ocho; correo electrónico: alfonsocarrera1957@hotmail.com. Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados la primera en Quito, de tránsito por esta ciudad, y la segunda en esta ciudad, y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)** EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **b)** El señor **ANGEL ALFONSO CARRERA**, en su calidad de afiliado del Instituto Ecuatoriano de

Seguridad Social (IESS) ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. **c)** LA PARTE DEUDORA es propietaria del bien inmueble signado con el número **CUATRO**, de la manzana **C – CINCO**, ubicado en el programa de vivienda El Palmar II Etapa, de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí. **d)** Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante Compraventa efectuada por la señora **KARLA MAGDALENA ZAMBRANO GONZALEZ** según se desprende de la escritura otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Manta, Abogado José Luis Fernando Vélez Cabezas, el quince de octubre del año dos mil dieciocho y que se inscribe en este mismo acto. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del Cantón, que se agrega al presente documento como habilitante.- **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones,

reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor del BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie actuales son: **LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE:** Con seis metros y linderando con estacionamiento "C"; **POR EL SUR:** Con seis metros y linderando con lote número trece; **POR EL ESTE:** Con quince metros y linderando con el lote de terreno número cinco; y, **POR EL OESTE:** Con quince metros y lindera con el lote de terreno número tres. **ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS (90,00mts^2)**. Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS.- **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.- **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y

hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que hoy se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.

QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.- La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendida en ellos, quedará también hipotecada, porque es voluntad de las

partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del (de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que

ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito avaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayere en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte; c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tenga para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; d) Si se iniciare en

contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario; f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliere con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo; n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s); p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al

establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO; q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento; y, r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA, acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias

a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La parte deudora por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al

BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien (es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio, sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etcétera, y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a

autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio, y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorgue, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación del crédito respectivo. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen,

seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO SÉPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la jurisdicción coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente.- **DÉCIMO OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento." **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Ab. Xavier Ivan Orlando Bonilla, con matrícula profesional número **09-2010-19**. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria se ratifican y firman conmigo, e

00094842

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 131084048-1
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO GONZALEZ
KARLA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 17 02 776 20

BACHILLERATO COMERCIANTE V3344VZ244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO ZAMBRANO CARLOS OCTAVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ PAREDES LUZ MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2017-06-30
FECHA DE CADUCIDAD
2027-06-30

Karla M Zambrano G.

NOTARIA SEXTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 2019

074 JUNTA No
074 - 082 NÚMERO
1310840481 CEDULA
ZAMBRANO GONZALEZ KARLA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
MANTA CANTÓN
ZONA. 1
TARQUI PARROQUIA

Karla M Zambrano G.

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en .....7..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 15 OCT 2018

.....
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

NOTARIA SEXTA MANTA
Dr. Fernando Vélez C.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Karla M Zambrano G.

Número único de identificación: 1310840481

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO GONZALEZ KARLA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO ZAMBRANO CARLOS OCTAVIO

Nombres de la madre: GONZALEZ PAREDES LUZ MARINA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

de certificado: 186-164-23071

186-164-23071

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

ición o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento ...

00094843

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 180140429-2
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA
ANGEL ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
ALAUSI
FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO
V234344222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA SALAZAR ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-12-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

002 JUNTA Nº
002 - 111 NÚMERO
1801404292 CÉDULA
CARRERA ANGEL ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
AMBATO CANTÓN
ZONA: 1
HUACHI GRANDE PARROQUIA

NOTARIA SEXTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en .....fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 15 OCT 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

NOTARIA SEXTA MANTA
Dr. Fernando Vélez C.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

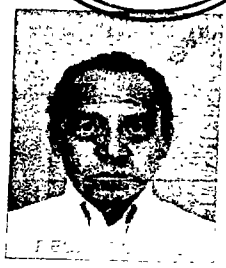

Número único de identificación: 1801404292

Nombres del ciudadano: CARRERA ANGEL ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ALAUSI

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: CARRERA SALAZAR ROSA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

de certificado: 180-164-22970

180-164-22970

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

ción o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00094844

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/09/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Prov . PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	**ABIERTOS**	15
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	1

Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

NOTARIA SEXTA DE MANTA — FVC — NOTARIO

NOTARIA 6 MANTA — D. Fernando Velez C.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOTARIA SEXTA DE QUITO FVC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 06/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio. 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 07/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLÍVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031

Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00094845

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: UNICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 16/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. LECIMIENTO: 007 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 21/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 13/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/02/2011

NOMBRE COMERCIAL: BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00094846

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2012

NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/08/2013

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2013

NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO **FEC. CIERRE:** 20/06/2012 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@iess.gob.ec

Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

ESPACIO
EN
BLANCO

00094847

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171960546-9
APELLIDOS Y NOMBRES
LESCANO VEGA
MOISES DANILO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-02-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ALEJANDRA STEPHANY
MINDA COLEM

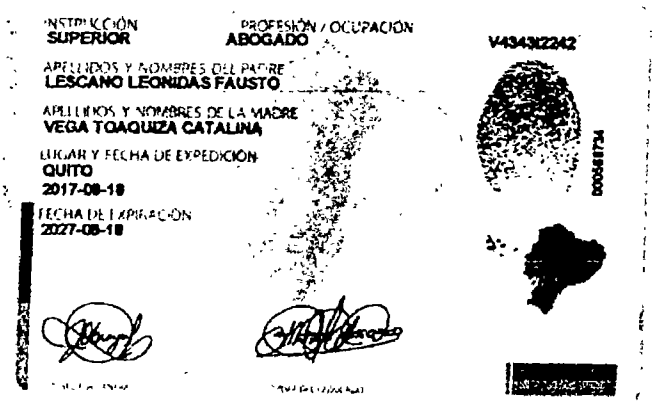

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
V4343I2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LESCANO LEONIDAS FAUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA TOAQUIZA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-18

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003
JUNTA No

003 - 364
NUMERO

1719605469
CEDULA

LESCANO VEGA MOISES DANILO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA 4

TURUBAMBA
PARROQUIA

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en .....fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 15 OCT 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

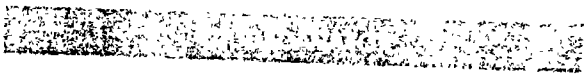

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez C.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez
NOTARIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719605469

Nombres del ciudadano: LESCANO VEGA MOISES DANILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MINDA COLEM ALEJANDRA STEPHANY

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: LESCANO LEONIDAS FAUSTO

Nombres de la madre: VEGA TOAQUIZA CATALINA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 185-164-22859

185-164-22859

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

tución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
la del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

00094848

Factura: 001-002-000043382

20181701026P02884

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701026P02884
ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	APODERADO	EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA PAINE

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LLIGARO VEGA MOISES DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710605469	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20181701026P02884
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:53)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

2018	17	01	26	P02884

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA
EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

A FAVOR DEL
ABOGADO MOISÉS DANILO LESCANO VEGA

CUANTIA: INDETERMINADA
DÍ 2 COPIAS
E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la Magister Eva Irene de los Ángeles García Fabre, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno cinco dos nueve nueve nueve cero, quien declara ser de estado civil divorciada, de

profesión/ocupación empleada, de 65 años de edad, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes al presente poder, bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera, con teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeleta de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la Magister Eva Irene de los Ángeles García Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS es una institución financiera

pública creada por mandato constitucional, cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS, bajo criterios de banca de inversión. DOS) Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. TRES) El Abogado MOISÉS DANILO LESCANO VEGA es funcionario del BIESS. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, la Magister Eva Irene de los Ángeles García Fabre en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del el Abogado MOISÉS DANILO LESCANO VEGA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve seis cero cinco cuatro seis nueve (1719605469), servidor del BIESS, de ahora en adelante EL MANDATARIO, para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad y a nivel nacional, realice lo siguiente: UNO) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. DOS) Suscriba a nombre del BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier otro documento legal, público o privado, relacionado con el contrato de mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Social BIESS. TRES) Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/ o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sea en documento público o privado. **CUATRO)** Suscriba a nombre del BIESS, resciliaciones de contratos de hipoteca que hubiere suscrito el BIESS con sus afiliados/jubilados previa solicitud por escrito de los interesados. **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE.- **QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de servidor del BIESS o cuando así lo dispusiera LA MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.".- (Firmado) Abogado Juan Pablo Navas, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil dieciséis guión uno cuatro nueve nueve del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

00094851

presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Eva Irene de los Ángeles García Fabre

c.c. 09[illegible]2333-0

Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA DE MAN

FVC

NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Nº 090152999-0

CIUDADANÍA

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCÍA LUIS FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FABRE VELASQUEZ JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

151

ANGELES

SEP 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

4

00094852

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA QUITO NT 26 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Valdez
NOTARIO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Valdez C.

N° de certificado: 187-153-66882

187-153-66882

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento / validación: 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a certificados@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cedeño
NOTARIO

Ministerio del Trabajo

Biess
Banco del IESS

ACCIÓN DE PERSONAL	
No.	ACATH-MDT-356
Fecha:	4 de septiembre de 2018

DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCIÓN ☐

NO. _____ FECHA: _____

GARCIA FABRE	EVA IRENE DE LOS ANGELES
APELLIDOS	NOMBRES
No de Cédula de Ciudadanía	Rige a partir de
0901529990	lunes, 03 de septiembre de 2018

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el Art. 360 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, RESUELVE: NOMBRAR a Eva Irene de los Angeles Garcia Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 3 de septiembre de 2018; en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SB-DTL-2018-697, de fecha 30 de agosto de 2018 y certificación de Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018.

INGRESO	☐	TRASLADO	☐	REVALORIZACIÓN	☐	SUPRESIÓN	☐
NOMBRAMIENTO	☒	TRASPASO	☐	RECLASIFICACIÓN	☐	DESTITUCIÓN	☐
ASCENSO	☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO	☐	UBICACIÓN	☐	REMOCIÓN	☐
SUBROGACIÓN	☐	INTERCAMBIO	☐	REINTEGRO	☐	JUBILACIÓN	☐
ENCARGO	☐	COMISIÓN DE SERVICIOS	☐	RESTITUCIÓN	☐	OTRO	
VACACIONES	☐	LICENCIA	☐	RENUNCIA	☐		

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
PROCESO	Gerencia	PROCESO	
SUBPROCESO	Gerencia General	SUBPROCESO	
SUBPROCESO 1	Gerencia General	SUBPROCESO 1	
PUESTO	Gerente General	PUESTO	
LUGAR DE TRABAJO	Quito	LUGAR DE TRABAJO	
REMUNERACIÓN MENSUAL	240000	REMUNERACIÓN MENSUAL	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1.1.01.2.01.02	PARTIDA PRESUPUESTARIA	

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

f. _____
Nombre: Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar
Directora de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____
Nombre:

f. _____
Nombre: Lcdo. Milton Daniel Maldonado Estrella
Coordinador Administrativo

TALENTO HUMANO

No. 356 Fecha: 4 de septiembre de 2018

REGISTRO Y CONTROL

f. _____
Ing. Luis Alberto Fierro Tapia
Analista de Talento Humano

00094853

CAUCIÓN REGISTRADA CON No _____ Fecha _____

LA PERSONA REEMPLAZA A _____ EN EL PUESTO DE _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No _____ FECHA _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha _____

ACEPTACIÓN DE LA ACCION

YO EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE CON CEDULA DE CIUDADANIA No 0801529950

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO

LUGAR: Dulio

FECHA: 4 de septiembre de 2018

Eva Irene De Los Angeles Garcia Fabre
Servidor

Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar
Directora de Talento Humano

07 SEP 2018

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...Je hace bien al país!

NOTARIA SEXTA DE MAYO — FVC — Dr. Fernando Vélez Cabezas — NOTARIO

NÚMERO RUC:	1768 1581/0001
RAZÓN SOCIAL:	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
CONTADOR:	BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/04/2010
FEC. INSCRIPCIÓN:	15/07/2010	FEC. ACTUALIZACIÓN:	15/12/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: N35-151 Intersección: JAPON Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PROCUBANCO Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Teléfono Trabajo: 0223[illegible] Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	1

Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

6

00094854

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NÚMERO RUC: 1768155470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

FVC NOTARIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35 181 Interseccion: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0960225403 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 06/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-60 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571062 Fax: 072571062

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 07/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936083 Email: marcela_ma@hotmail.com Fax: 072936083

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 06/08/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0699350700 Telefono Trabajo: 032826091

Código: RIMRUC2017001574456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

NOTARIA SEXTA ... Velez C.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NOTARÍA SEXTA ... FVC Fernando Vélez NOTARIO

NÚMERO RUC: 1768156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 5-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952735 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 16/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VENTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247933 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG-NORTE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N53 49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: 28 Telefono Trabajo: 022502593

Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 — **Estado:** ABIERTO - OFICINA — **FEC. INICIO ACT.:** 21/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA — **FEC. CIERRE:** — **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: [illegible] Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987453606 Telefono Trabajo: 032960155

No. ESTABLECIMIENTO: 011 — **Estado:** ABIERTO - OFICINA — **FEC. INICIO ACT.:** 08/03/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA — **FEC. CIERRE:** — **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: cdiamn1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 — **Estado:** ABIERTO - OFICINA — **FEC. INICIO ACT.:** 10/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL — **FEC. CIERRE:** — **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 — **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL — **FEC. INICIO ACT.:** 17/02/2011

NOMBRE COMERCIAL: BIESS — **FEC. CIERRE:** — **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 214 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897481

Código: RIMRUC2017001874466

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

NOTARIA SEXTA DE MANTA — FVC — NOTARIO

NOTARIA 6 MANTA — Vélez C.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NOTARÍA SEXTA DE MANTA — FVC — Fernando Vélez Cabezas — NOTARIO

NÚMERO RUC: 1768156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2012

NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052667120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/08/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-99 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022643251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/02/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-087 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022647807 Telefono Trabajo: 022610919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 019 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/02/2010

NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO **FEC. CIERRE:** 20/06/2012 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-828 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033019 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956425 Email: jgarcia@iess.gob.ec

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 3 fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí. 07 SEP 2018
Quito, a

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

SE OTOR...

Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

00094856

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DEL ABOGADO MOISÉS DANILO LESCANO VEGA.**- Firmada y sellada en Quito, a siete de septiembre del dos mil dieciocho.-

Dr. Florencio López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cortázar
NOTARIO

Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....09.....fojas utiles

Manta, 15 OCT 2018

.....
Dr. Fernando Vélez Cortázar
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Vélez C. • NOTARIA 6 • Dr.

ESPACIO
EN
BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00094857

Ficha Registral-Bien Inmueble

585

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18021388, certifico hasta el día de hoy 10/09/2018 11:50:47, la Ficha Registral Número: 585

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2117502000
Fecha de Apertura: viernes, 22 de febrero de 2008

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : TARQUI

Información Municipal:
Dirección del Bien: El Palmar II Etapa de la Parroquia Tarqui del canton Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa, relacionada con el bien inmueble signado con el Número CUATRO de la Manzana " C - CINCO " ubicado en el Programa de Vivienda El Palmar II Etapa de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE, con seis metros y linderando con estacionamiento "C". POR EL SUR, con seis metros y linderando con lote número trece. POR EL ESTE, con quince metros y linderando con el lote de terreno número cinco. POR EL OESTE, con quince metros y lindera con el lote numero tres. Con una superficie total de NOVENTA METROS CUADRADOS. -SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	195	22/ene/1991	1 022	1.030
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	420	13/feb/2008	5.523	5.529
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1830	09/jul/2008	25.723	25 732
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1929	26/jul/2012	36.190	36.206
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	2526	17/sep/2015	10 028	10 029
CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	TRANSFERENCIA DE DOMINO Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL	4	27/jul/2017	126	190
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	602	01/ago/2018	3.539	3.544

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 22 de enero de 1991
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de diciembre de 1990
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 195
Número de Repertorio: 306

Tomo:1
Folio Inicial:1.022
Folio Final:1.030

a.- Observaciones:

Un inmueble signado con el Numero cuatro de la manzana C-Cinco del Programa de Vivienda denominado Palmar II Etpa que tiene una superficie total de Noventa metros cuadrados.La Presente escritura era de compraventa Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 26 de Abril de 1997 autoerizada ante el Notario Noveno de Portoviejo el 20 de Abril del 2007 y Extinguido el patrimonio Familiar con fecha 11 de Julio del 2007.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta
Fecha. 10 SEP 2018

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000006620	OCHOA AGUILERA HERNAN MARCELO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000006621	PONCE VERA LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000549	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 13 de febrero de 2008 **Número de Inscripción:** 420 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 797 Folio Inicial:5.523

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:5.529

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de enero de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un inmueble signado con el Numero cuatro de la Manzana C-cinco del programa de viviwenda Palmar II Etapa . que tiene Noventa metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	201988311	ACOSTA MARICELA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301699961	PONCE VERA MARIA TRINIDAD	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1309078697	OCHOA PONCE MARIA ELISA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1309078705	OCHOA PONCE HERNAN MARCELO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1309078762	OCHOA PONCE BANNY FABIOLA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	195	22/ene/1991	1 022	1.030

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 09 de julio de 2008 **Número de Inscripción:** 1830 Tomo:44

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3564 Folio Inicial:25.723

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:25.732

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de julio de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. La Srta. Banny Fabiola Ochoa Ponce, como Mandataria de la Sra. Maricela Acosta, según Poder general que se adjunta como habilitante. venden a favor de la Srta. JESSIE ELIZABETH CABO,BERMUDEZ, Soltera, de un terreno ubicado en el Programa de Vivienda El Palmar II Etapa de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, signado con el numero CUATRO de la Manzana C- Cinco. mediante escritura Aceptacion de Compraventa y Compraventa. Teniendo una Superficie total de NOVENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1304838053	CABO BERMUDEZ JESSIE ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	201988311	ACOSTA MARICELA	DIVORCIADO(A)	MANTA	

Empresa Publica Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP
Fecha: 10 SEP 2018 HORA:

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	420	13/feb/2008	5.525	5.529

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 26 de julio de 2012 **Número de Inscripción:** 1929 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4275 Folio Inicial:36.160

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:36.206

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de agosto de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el bien inmueble signado con el número CUATRO de la Manzana C-CINCO, ubicado en Programa de Viviendas El Palmar II Etapa de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1310840481	ZAMBRANO GONZALEZ KARLA MAGDALENA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304838053	CABO BERMUDEZ JESSIE ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1830	09/jul/2008	25 723	25 732

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[5 / 7] PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

Inscrito el : jueves, 17 de septiembre de 2015 **Número de Inscripción:** 2526 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7899 Folio Inicial:10.028

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO DE NACIONAL DE FOMENTO Folio Final:10.029

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de julio de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR.- Dentro del JUICIO SIGNADO CON EL NUMERO 345-2013

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	8000000000008037	JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR PRINCIPAL	1310185945	FERRIN CEDEÑO MAYRA GABRIELA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR PRINCIPAL	1311361933	NAVARRETE CEDEÑO CRISTHIAN ROGELIO	NO DEFINIDO	MANTA	
GARANTE SOLIDARIO	1310840481	ZAMBRANO GONZALEZ KARLA MAGDALENA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 10 SEP 2018 HORA:

COMPRA VENTA		929	26/jul/2012	36.190	36.206

Registro de : CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL

[6 / 7] CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL

Inscrito el : jueves, 27 de julio de 2017 **Número de Inscripción:** 4 Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5161 Folio Inicial: 126

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final: 190

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 08 de mayo de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS, DOMINIO, PASIVOS Y CUENTAS PATRIMONIALES CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO A FAVOR DE BANECUADOR B.P.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DENOMINACIÓN ACTUAL	1768183520001	BANECUADOR B.P.		MANTA	MANTA
DENOMINACIÓN ANTERIOR	1360016390001	BANCO NACIONAL DE FOMENTO		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	496	16/feb/2012	10 070	10.141

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[7 / 7] PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

Inscrito el : miércoles, 01 de agosto de 2018 **Número de Inscripción:** 602

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5148 Folio Inicial: 3.539

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO DE NACIONAL DE FOMENTO Folio Final: 3.544

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de mayo de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAROFICIO No. FC-JCBNF-LIQ-GYE-S1-2018-0137 Guayaquil, 10 de Mayo del 2018Dentro del proceso coactivo No. 345-2013Prohibición inscrita el 17 de Septiembre del 2015El bien inmueble signado con el Número CUATRO de la Manzana " C - CINCO " ubicado en el Programa de Vivienda El Palmar II Etapa de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una superficie total de NOVENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000002522	JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO		MANTA	
DEUDOR PRINCIPAL	1310185945	FERRIN CEDEÑO MAYRA GABRIELA	NO DEFINIDO	MANTA	
GARANTE SOLIDARIO	1310840481	ZAMBRANO GONZALEZ KARLA MAGDALENA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP

Fecha: 10 SEP 2018 HORA:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00094859

PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2526	7/sep/2015	10.028	10.029

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	1
COMPRA VENTA	4
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
<<Total Inscripciones>>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:50:47 del lunes, 10 de septiembre de 2018

A peticion de: ZAMBRANO GONZALEZ KARLA MAGDALENA

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ COQUE

130590835-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta
Fecha: 10 SEP 2018 HORA:

ESPACIO
EN
BLANCO

00094860

MANTA GIS

Bienvenido a Sistema Cambiar de Contraseña

Welcome gabriela_solorzano! [Log Out]

Consulta Deudas (Nuevo)

Opciones

- Nuevo
- Editar
- Editar (Depreciación)
- Bloquear
- Asignar Avaluo de Remate
- Reporte

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
2	11	75	02	000

Lote | Propietario | Linderos | Construcción | Imagen | Documento

Historial Cambio de Dominio | Historial de Lote | Historial de Pisos | Historial de Propietario

Código Catastral:	2-11-75-02-000
Notaría:	
Notario:	SIN ESPECIFICAR
Zona:	URBANA
Parroquia:	LOS ESTEROS
Barrio:	AEROPUERTO
Clasificación:	DEPURACION CATASTRO
Modo de uso:	SIN ESPECIFICAR
Tenencia:	SIN ESPECIFICAR
Intersección uno:	VIA PUERTO - AEROPUERTO
Intersección dos:	VIA PUERTO - AEROPUERTO
Caracteristica:	S/D
Pendiente:	N/A
Área:	90.00
Perímetro:	0.00
Área Geo.:	0.00
Perímetro Geo.:	0.00
F. Notarización:	8/24/2010
F. Inscripción:	8/24/2010
Electricidad:	True
Agua:	True
Alcantarillado:	True
Bloqueado:	False
Tercera Edad:	False
Observación:	PASO A LA CC. 2117902 CON INF DE TEDDY MACHUCA ABRIL 13/07 MR AVTUALIZACION INF. FERNANDO N. JUNIO 28/07 MR -SELLO EXT.PAT.FAM.LUIS L. 07/02/07 Y.C.S.- C-471-08 -SELLO ACEPT.Y CVTA.CARLOS D. 02/07/08 Y.C.S.- C-3885-08 -SELLO LUIS L.07/07/08 Y.C.S.- C-431VENTANILLA GABRIELA SOLORZANO PARA CERTIFICADO GRUPO TECNICO ARQ MIGUEL CAJAPE JUNIO 26/12 4.732-12
Frente Útil:	6.00
Frente Total:	0.00
Dirección:	MZ-C-5 LT. 4 PROGRAMA DE VIVIENDA EL PALMAR II ETAPA
Expropiado:	False
Promotores:	False
Avaluo de	0.00

NOTARIA SEXTA DE MANTA FVC Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIO

NOTARIA 6 MANTA Vélez C.

Peritaje Judicial :	
Avaluo de Peritaje Técnico :	0.00
Doc. Representante :	
Des. Representante :	
Discapacitados :	False

194.170.16.95 (SERVERGAD-APP)
© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

00094861

MANTA GIS

Bienvenido al Sistema Cambiar de Contraseña

Welcome gabriela_solorzano! [Log Out]

Inicio Avalúo Catastro Coactivas Rentas Documentos Mejoras Reportes Estadística Convenio Emisión

Consulta Deudas *(Nuevo)*

Opciones

Nuevo
Editar
Editar (Depreciación)
Bloquear
Asignar Avaluo de Remate
Reporte

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
2	11	75	02	000	...

Lote | Propietario | Linderos | Construcción | Imagen | Documento

Historial Cambio de Dominio | Historial de Lote | Historial de Pisos | Historial de Propietario

	Apellidos	Nombres	%
Ver	ZAMBRANO GONZALEZ KARLA MAGDALENA		100.00

NOTARIA SEXTA DE MANTA FVC NOTARIO

Manta

194.170.16.95 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

NOTARIA SEXTA DE MANTA

ESPACIO
EN
BLANCO

No. 37343

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO
00094862

12/10/2018 16.49 49

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-11-75-02-000	90,00	39650,12	378492	37343

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1310840481	ZAMBRANO GONZALEZ KARLA MAGDALENA	MZ-C-5 LT 4 PROGRAMA DE VIVIENDA EL PALMAR II ETAPA
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
18 [illegible]404292	CARRERA ANGEL ALFONSO	S/N

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	338,39
TOTAL A PAGAR	339,39
VALOR PAGADO	339,39
SALDO	0,00

EMISION: 12/10/2018 16:49:47 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1150541933

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

Dr. Fernando Vélez C. NOTARIA 6 MANTA

1

No. 37342

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

12/10/2018 16 49 35

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
scritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-11-75-02-000	90,00	39650,12	378491	37342

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
13 [illegible]0840481	ZAMBRANO GONZALEZ KARLA MAGDALENA	MZ-C-5 LT 4 PROGRAMA DE VIVIENDA EL PALMAR II ETAPA
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
18 [illegible]404292	CARRERA ANGEL ALFONSO	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	396,50
Junta de Beneficencia de Guayaquil	118,95
TOTAL A PAGAR	515,45
VALOR PAGADO	515,45
SALDO	0,00

EMISION: 12/10/2018 16:49:33 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T881405512

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

Dr. Fernando Vélez C. NOTARIA 6 MANTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO 000105588

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: ZAMBRANO GONZALEZ KARLA MAGDALENA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: MZ-C-5 LT.4 PROG.DE VIV.EL PALMAR II ETAPA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 583348
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 02/08/2018 12:20:54

AREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
	3.0
TOTAL A PAGAR	

NOTARIA SEXTA FVC Dr. Fernando Vélez NOTARIO

VALIDO HASTA: Miércoles, 31 de octubre de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 211350200

Dr. Fernando Vélez C. NOTARIA 6 MANTA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 28026

13/07/2018 15 27.45

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
2-11-75-02-000	90,00	$ 12 863,45	MZ-C-5 LT 4 PROGRAMA DE VIVIENDA EL PALMAR II ETAPA	2018	356605	3440550

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
ZAMBRANO GONZALEZ KARLA MAGDALENA	1310840481

13/07/2018 15:27:37 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STHEFANIE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha:
Hora:

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 3,22	$ 0,32	$ 3,54
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 1,92		$ 1,92
MEJORAS 2012	$ 1,14		$ 1,14
MEJORAS 2013	$ 2,67		$ 2,67
MEJORAS 2014	$ 2,82		$ 2,82
MEJORAS 2015	$ 0,16		$ 0,16
MEJORAS 2016	$ 3,38		$ 3,38
MEJORAS 2017	$ 4,06		$ 4,06
MEJORAS HASTA 2010	$ 18,30		$ 18,30
TASA DE SEGURIDAD	$ 1,93		$ 1,93
TOTAL A PAGAR			$ 39,92
VALOR PAGADO			$ 39,92
SALDO			$ 0,00

Este documento está firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T1221865533488
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

Dr. Fernando Vélez C. NOTARIA 6 MANTA

00094863

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA USD 1,25

Nº ... 15

NOTARÍA ... FVC ... Fernando Vélez Cabezas NOTARIO

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a ZAMBRANO GONZALEZ KARLA MAGDALENA ubicada MZ-C-5 LT. 4 PROGRAMA DE VIVIENDA EL PALMAR II ETAPA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $39650.12 TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON 12/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

Elaborado: ANDRES CHANCAY

10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Manta, ____________

Director Financiero Municipal

NOTARÍA ... MANTA ... Vélez C.

NOTARIA SEXTA DE MANTA

CERTIFICADO DE AVALÚO

DEL CANTÓN MANTA

N° CERTIFICACIÓN: 0000154228
N° ELECTRONICO: 60434

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: Lunes 13 de Agosto de 2018

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Nº 0154228

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-11-75-02-000

Ubicado en: MZ-C-5 LT. 4 PROGRAMA DE VIVIENDA EL PALMAR II ETAPA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 90

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad	Propietario
1310840481	**ZAMBRANO GONZALEZ KARLA MAGDALENA-**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7463.45
CONSTRUCCIÓN:	32186.67
AVALÚO TOTAL:	39650.12
SON:	TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON DOCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-08-13 15:09:33.

0000154228

NOTARIA SEXTA C. MANTA

#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

00094864

Quito, _____

NOTARIA SEXTA DE MAN... FVC ... NOTARIO

Señores
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, dentro de mi trámite de Crédito Hipotecario NUT No. 776206, pongo en su conocimiento que el precio de la Compra-Venta del Inmueble detallado en mi solicitud de crédito, el cual me encuentro adquiriendo con financiamiento del BIESS, al (a los) señor(es) Tambaco Gonzalez Karla Magdalena es de US$ $40,200 (Cuarenta mil doscientos 00/100) Dólares de los Estados Unidos de América).

En tal virtud instruyo expresamente para que en la cláusula de precio de la compraventa se establezca este valor y eximo al BIESS de toda responsabilidad que pudiere derivarse de esta instrucción, asumiendo todas las responsabilidades legales que pudieren producirse de la misma, en vista de que corresponde al valor de mi negociación.

Atentamente,

Sr.
C.C. 180190128-2

NOTARIA SEXTA ... Vélez C. ...

NOTARIA FVC Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIO

Oficio No: –DACR-JCM-2018-842
Manta,02 de Agosto del 2018

Sra.
Karla Zambrano
Ciudad. -

De mi consideración:

En atención a su oficio S/N. recibido en esta Dirección, que en su parte pertinente solicita: Copia de ficha catastral del bien inmueble que se encuentra ubicado en el Programa de Vivienda el Palmar II etapa MZ-C-5 Lote#4; asignado con el código catastral **N°2117502000,** al respecto permito informarle:

Adjunto a la presente sírvase encontrar copia de ficha catastral del bien inmueble que menciona en su comunicación misma que reposa en esta dirección.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

C.P.A Javier Cevallos Morejón
DIRECTOR (e) DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTRO
Elab/Gabriela S

MANTA-NOTARIA 6 Vélez C.

00094865

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 16-08-2018

N° CONTROL: 0004401

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

PROPIETARIO:	ZAMBRANO GONZALEZ KARLA MAGDALENA
UBICACIÓN:	MZ-C-5 LT. 4 PROGRAMA DE VIVIENDA EL PALMAR II ETAPA
C. CATASTRAL:	2117502000
PARROQUIA:	LOS ESTEROS

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

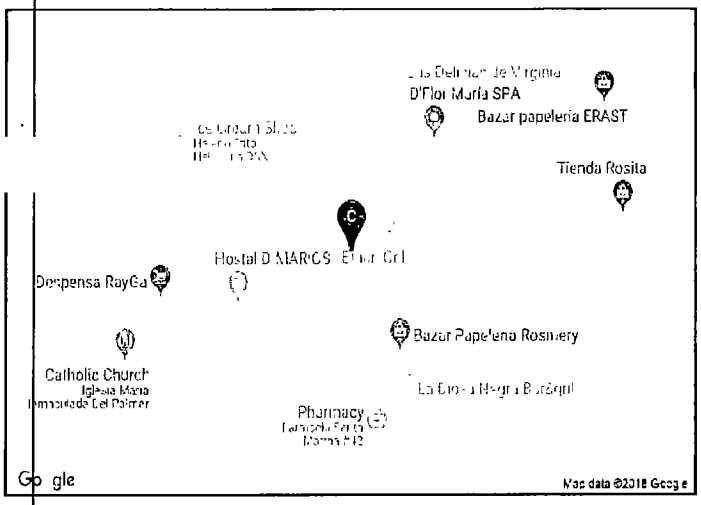

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO: Nº 0066593 D-203

OCUPACIÓN DE SUELO	CONTINUA SOBRE LINEA DE FABRICA
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8.00
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	9.00
COS:	.90
CUS:	2.70
FRENTE:	0
LATERAL 1:	0
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	-

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	6.00m con estacionamiento C
ATRÁS:	6.00m con lote n° 13
C.IZQUIERDO:	15.00m con lote n° 3
DERECHO:	15.00m con lote n° 5
EA TOTAL:	90,00 m²

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han predentado daros falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de no préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones, edificaciones en general: anteproyectos;

pa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante

2117502000RRG

#MANTADIGITA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 0122902

SEXTA DE MANTA FVC Fernando Vélez Cabezas NOTARIO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de **ZAMBRANO GONZALEZ KARLA MAGDALENA**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, viernes 17 agosto 2018 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
2-11-75-02-000	MZ-C-5 LT. 4 PROGRAMA DE VIVIENDA EL PALMAR II ETAPA	100,00%

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA CANCELADO Fecha: Hora:

OFICINA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Vélez C. NOTARIA 6 MANTA

idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

AB. MOISES DANILO LESCANO VEGA
APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
C.C. NRO. 1719605469

Karla M Zambrano G.
KARLA MAGDALENA ZAMBRANO GONZALEZ
C.C. NRO. 1310840481

ANGEL ALFONSO CARRERA
C.C. NRO. 1801404292

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a **El nota...**

Dr. Fernando Vélez Cabezas

ESPACIO
EN
BLANCO

00094867

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: **3544**
Número de Repertorio: **7266**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3544 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1801404292	CARRERA ANGEL ALFONSO	COMPRADOR
1310840481	ZAMBRANO GONZALEZ KARLA MAGDALENA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2117502000	585	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA
Acto : COMPRAVENTA
Fecha : 30-oct./2018
Usuario: yessenia_parrales

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 30 de octubre de 2018